

## RESOLUCIÓN No. 025

(Del 10 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se avala la delegación de Colombia que podrá participar en el Grand Prix de Espada Femenina y Masculina Medellín, Colombia, del 8 al 10 de mayo 2026.”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN  
COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
ESTATUTARIAS Y**

### CONSIDERANDO

- ✘ Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Grand Prix de Espada Femenina y Masculina 2026 que se llevarán a cabo en Medellín, Colombia, del 8 al 10 de mayo del año en curso.
- ✘ Que este evento hace parte del calendario nacional del 2026.
- ✘ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✘ Se seleccionaron los 20 participantes para el Grand Prix de Medellín 2026 con el siguiente criterio:

1. Escalafón Nacional: Los 18 primeros por ranking nacional y 2 por criterio técnico.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el Grand Prix de Espada Femenina y Masculina que se llevarán a cabo en Medellín, Colombia, del 8 al 10 de mayo del año en curso.

ESPADA FEMENINA		
No.	NOMBRE	LIGA
1	CORREA SANTA CARMEN ANDREA	ANTIOQUIA
2	LOZANO OLARTE LASKMI NATALIA	BOGOTA
3	CASTRO NIAMPIRA PAULA ISABELLA	CUNDINAMARCA
4	CANO JIMÉNEZ IVANA GABRIELA	CUNDINAMARCA
5	ZULUAGA ZULUAGA SOFIA	ANTIOQUIA
6	SALAZAR ALDANA SUSANA	ANTIOQUIA
7	GONZALEZ RODRÍGUEZ ISABELLA	ANTIOQUIA
8	CASTILLO GUTIERREZ LAURA MARIELA	VALLE
9	BUSTOS LONDOÑO DANIELA ALEJANDRA	BOGOTA
10	RODRIGUEZ SIERRA ISABELLA	BOGOTA
11	RUIZ NIÑO MARÍA ALEJANDRA	BOGOTA
12	NUSA VASQUEZ MARÍA DEL MAR	BOGOTA
13	VILLAMARIN ZAMUDIO MANUELA	BOGOTA
14	REYES SALAZAR DANIELA	RISARALDA
15	PIEDRAHITA GOMEZ ALEJANDRA	ANTIOQUIA
16	GIL VALENCIA NICOLE VALERIA	VALLE
17	NARVÁEZ LOZANO KATRÍN ALEJANDRA	CUNDINAMARCA
18	DA SILVA RODRIGUEZ MELISSA	BOGOTA
19	JARAMILLO QUEVEDO MARIA DE LOS ANGELES	VALLE
20	ECHEVERRY CRISTIANO SOFIA	VALLE

SUPLENTES		
No.	NOMBRE	LIGA
1	TRIANA CEBALLOS VALENTINA	VALLE
2	CASTELLANOS REGALADO EMILY	CUNDINAMARCA
3	CASTRO ZAPATA JOSSELYN	VALLE

ESPADA MASCULINA		
No.	NOMBRE	LIGA
1	RODRIGUEZ QUEVEDO JHON EDISON	VALLE
2	ROA RODRIGUEZ HERNANDO	VALLE
3	RESTREPO GARCIA KEVIN ANDRES	CALDAS
4	REYES ALVAREZ MANUEL ALEJANDRO	TOLIMA
5	LOZANO MONTOYA MICHAEL AUGUSTO	TOLIMA
6	AGAMEZ LONDOÑO STAHELYN JOSE	CALDAS
7	AVELLA DE LA ROSA JERONIMO	CUNDINAMARCA
8	RAMIREZ QUINTERO JUAN DIEGO	CUNDINAMARCA
9	GARCIA LOPEZ JORGE DAVID	BOGOTA
10	MONROY HERRERA JUAN SEBASTIAN	CALDAS
11	MEJIA PINZON JUAN SEBASTIAN	CUNDINAMARCA
12	CASTILLO GUTIERREZ JUAN ANDRES	CUNDINAMARCA
13	HERNANDEZ JARAMILLO JUAN MANUEL	META
14	CALDERON MARIN ALEJANDRO	CALDAS
15	SALAZAR MUÑETON JEANCOOL	ANTIOQUIA
16	GARCES MAFLA SERGIO	VALLE
17	BARRIOS OLARTE MIGUEL ANGEL	BOGOTA
18	CACERES CASTELLANOS MARIO ESTIBEN	VALLE
19	PÉREZ TRIANA DANIEL A.	ANTIOQUIA
20	RODRIGUEZ STERLING JAIME LEONARDO	VALLE

SUPLENTES		
No.	NOMBRE	LIGA
1	CAMILO GUEVARA NICOLAS	VALLE
2	PLAZAS GARZON JUAN ESTEBAN	BOGOTA
3	GUTIERREZ GALARZA CESAR DAVID	VALLE

**Director Técnico:**

Juan Miguel Paz

**Entrenadores:**

1. Lazaro Ortiz Hernadez
2. Enmanuel Hoyos Victoria

### Juzgamiento:

1. Angela Cristina Orjuela Mendoza
2. Lil Chiquet Barroso
3. Iván Dario Quevedo Rodríguez
4. Fabián Andrés Prieto Orjuela

**ARTICULO 2.** Las **LIGAS** afiliadas a la Federación deberán confirmar por escrito al correo: [fcesgrimacol@gmail.com](mailto:fcesgrimacol@gmail.com) la participación de sus deportistas convocados y suplentes a más tardar el día viernes (17) de Abril del año en curso hasta las 18:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por género de su liga, de no recibir confirmación se procederá a citar al siguiente en lista.

**ARTICULO 3.** Los costos de las inscripciones deberán ser cubiertos por los deportistas convocados a este evento y se les devolverá la inscripción a los seis mejores clasificados.

### Deportistas nacionales

Tipo	Valor
Individual Única	120 euros
	El valor en pesos colombianos (COP) será determinado por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del euro del día que se vaya a realizar el pago de inscripción.

### Formas de pago dispuestas:

- Pago electrónico (QR en competencia desde el jueves 7 de mayo de 2026)
- Efectivo desde el jueves 7 de mayo de 2026.

**ARTICULO 4.** Todos los deportistas deberán llegar a este evento por sus propios medios o con el apoyo de sus institutos y deberán cubrir todos sus gastos.

**ARTICULO 5.** Para que los deportistas, entrenadores y jueces puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2025-2026, que para este año tiene un costo de \$151.500, de acuerdo con los parámetros establecidos en el comunicado 001 del seis de enero de 2026.

**PARÁGRAFO 1:** Para poder participar en el Grand Prix de Espada a realizarse del 8 al 10 de mayo en Medellín, Colombia, la licencia FIE debe estar tramitada a más tardar el día lunes 20 de abril del 2026.

**PARÁGRAFO 2:** Las inscripciones se realizarán desde el día 17 de abril en la página de la FIE, se entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se procederá a convocar al siguiente deportista en lista.

**PARÁGRAFO 3:** El deportista que siendo avalado e inscrito y no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

**Artículo 0.54.2 Reglamento de Organización FIE: En caso no- presentación de un tirador o de un equipo inscrito, una multa de 500 € (cf. artículo 0.86 del tablero de las sanciones financieras y multas), pagaderos a la FIE, será infligida a La Federación del tirador o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.**

**ARTICULO 6.** Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo con los cambios de diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

**ARTICULO 7.** La cantidad máxima de material por tirador para presentar en el chequeo de armas será de:

- 1 máscara FIE de 1.600 New
- 3 cables de cuerpo
- 4 armas FIE
- 1 guante
- 1 uniforme FIE de 800 New marcado en la espalda y con los tres escudos de nuestro país
- 1 protector de axila FIE 800 New

**ARTICULO 8.** Todos los deportistas seleccionados sin discriminación recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

**ARTÍCULO 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá, el día diez (10) del mes de abril del dos mil veintiséis 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Coronel (RA) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**

Federación  
Colombiana  
De ESCRIMA